



ANTECEDENTE: Solicitud Acceso a la Información Pública N° AO044T0004107

MATERIA: La que indica

VALPARAÍSO, 03 de Abril de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio No AO044T0004107, que expresa: " Se solicitan las resoluciones finales en donde la funcionaria Maria Antonieta Caro actuó como fiscal ante sumarios que repondieron a acusaciones o denuncias por: acoso laboral, acoso sexual y/o maltrato." tengo a bien señalar lo siguiente:

Cumplo con informar, que, revisados los antecedentes, existe registro de que la funcionaria María Antonieta Caro ha instruido como fiscal 2 sumarios administrativos incoados por las causales que se indican en su solicitud. Dichos sumarios aún no cuentan con resolución final, pues en la actualidad se encuentran en estado de tramitación.

Este servicio no puede aportar mayor información a la aportada, ya que, de acuerdo al artículo 137 inciso segundo del DFL 29, que expresa: "El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa." y lo establecido en la letra b) del artículo 21 de la Ley 20.285; "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."

Lo anterior, sin perjuicio de que, al ser titular de un sumario, puede solicitar en el mismo expediente que se le haga entrega de una copia íntegra.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted;

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

03-04-2023

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	23/03/2023 19:49:05
Luis Felipe Henriquez Ferrari	ASESOR(A) JURÍDICO	21/03/2023 14:13:40
Rocío Fernanda Veas Solís	PROFESIONAL DE APOYO	21/03/2023 11:25:21

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso

